CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay
Comité de Evaluación

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

INFORME C.E. Nº 02/2018

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) PAC N°: **342.670**
   b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE UN CAMION CON FURGON CABINA SIMPLE 4X4 PARA LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY.**
   c) Modalidad: Concurso de Ofertas.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 03 de fecha 18 de Mayo de 2018, en sede del Juzgado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, Avda. Cnel. Sergio Valinotti e/ Eugenio Hermosa, 1er Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTE 1	RUC Nº
GARDEN AUTOMOTORES S.A	80024576-8

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GARDEN AUTOMOTORES S.A Cumple / No cumple
a) Formulario de Oferta* *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Publicos.*	Cumple
d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
f) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
g) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en	Cumple

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Willians Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
i) Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
j) Patente municipal vigente.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**GARDEN AUTOMOTORES S.A**
	Cumple / No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

II. Otros documentos. (ANEXO E)	**GARDEN AUTOMOTORES S.A**
	Cumple / No cumple
a) Catálogo de los vehículos y EETT en forma de Declaración Jurada. En caso de contradicción prevalecerán las EETT declaradas.	Cumple
b) Copia de Contratos ejecutados y/o facturas emitidas por la venta de vehículos similares a los ofertados en los años 2014, 2015 y 2016, equivalente a, al menos, el 50% de la oferta presentada, con certificado de recepción expresando la conformidad del cliente.	Cumple
c) Demostrar experiencia en venta de vehículos desde, al	Cumple

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Williams Marel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

menos, al año 2014.	
d) Demostrar que la marca ofertada es vendida en el mercado nacional desde, al menos, tres años (desde 2014), a través de un contrato o factura de venta.	Cumple
e) Copia de Balances Generales y Estados de Resultados de los años 2014, 2015 y 2016.	Cumple
f) Declaración jurada a través de la que garantiza contar con talleres especializados para la reparación y/o mantenimiento de la marca del vehículo ofertado con certificación de fábrica o del representante de la marca.	Cumple
g) Declaración jurada a través de la que confirma disponer de repuestos originales para la reparación y/o mantenimiento del vehículo ofertado, garantizando su provisión en caso de ser requerida.	Cumple
h) Autorización del Fabricante: El oferente de no ser el fabricante de los vehículos ofertados, deberá presentar certificado emitido por el fabricante o por el representante oficial de la Marca en el Paraguay, en caso de copia deberá estar autenticado por Escribanía, donde se indique que el oferente está autorizado en la República del Paraguay para proveer los vehículos de la marca ofertada.	Cumple
i) Certificado de representación de la marca para el territorio paraguayo.	Cumple
j) Certificado de Garantía conforme a lo indicado en la Sección III.	Cumple
k) Declaración Jurada de disponibilidad de repuestos por, al menos, tres años.	Cumple
l) Listado de talleres autorizados por la fábrica para el mantenimiento y reparación de los vehículos (al menos 2).	Cumple

4. <u>AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS</u>: Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.-

5. <u>EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL</u>: Conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la Declaración Jurada de Menores, Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E, las firmas oferentes poseen la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si la **Sr. Didier Nufro Arias Quiñones** con C.I. N° 1.389.182, en su carácter de Representante Legal de la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A.,** se encontraban dentro de las **<u>Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Art. 40</u>** conforme a la Resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando que el **Sr. Didier Nufro Arias Quiñonez** no poseen registros en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Williams Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Alto Paraguay ★ Asunción

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

6. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**. Se concluye que las firmas oferentes cumplen con la capacidad financiera solicitados en el PBC.-

GARDEN AUTOMOTORES S.A

a) INDICE DE LIQUIDEZ

	2014		2015		2016		PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	792.539.006.951		122.425.415.382		1.408.416.787.652		
PASIVO CORRIENTE	123.580.562.939	6	107.661.666.158	1	362.064.208.037	4	2,51

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)

b) ENDEUDAMIENTO

	2014		2015		2016		PROMEDIO
PASIVO TOTAL	122.425.415.382		122.425.415.382		362.064.208.037		
ACTIVO TOTAL	123.580.562.939	0,99	1.140.747.349.415	0,11	1.408.416.787.652	0,26	0,18

No deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)

c) RENTABILIDAD

	2014		2015		2016		PROMEDIO
UTILIDAD DEL EJERCICIC	164.451.155.555		255.827.052.751		136.079.269.885		
PATRIMONIO NETO	759.917.459.275	0,22	1.018.321.934.033	0,25	1.158.459.898.374	0,12	0,18

El promedio en los 3 últimos años (2014-2015-2016) no deberá ser negativo

7. **EVALUACIÓN ECONÓMICA**: Al realizar la verificación se constata que las propuestas son las siguientes:

   a. **GARDEN AUTOMOTORES S.A.: Gs. 176.000.000 (Guaraníes Ciento Setenta y Seis Millones).-**

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 1173/16

Item	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	CAMION FURGONETA	GARDEN AUTOMOTORES S.A	1	250.000.000	176.000.000	175.000.000	300.000.000	CUMPLE	176.000.000
								Total:	176.000.000

Analizado el cuadro se obtiene que los precios están enmarcados dentro del monto referencial (mínimo y máximo).-

8. **NORMATIVA LEGAL**: El Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03. El Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"***, y la RES. DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Williams Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP N° 956/16.-

9. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

   1°. **ADJUDICAR: por el Total,** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2017 **"ADQUISICIÓN DE UN CAMION CON FURGON CABINA SIMPLE 4X4 PARA LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY" ID N° 342.670,** de acuerdo al Cuadro de Precio Adjudicado que se anexan al presente informe a la siguiente empresa:

   a. **GARDEN AUTOMOTORES S.A** : por **Gs. 176.000.000 (Guaraníes Ciento Setenta y Seis Millones)** IVA incluido.-

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

Puerto Casado, 24 de Mayo de 2018.-

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Willians Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay